

REGLAMENTO PROMOCIÓN

Recibí 20% de descuento por tus compras en la categoría HugoShop.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean titulares, de las tarjetas de crédito y débito MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. Y que, con tales tarjetas realicen consumos en la plataforma Hugo App
- 3. Plazo:** La promoción de la estará vigente los días 24 de mayo al 30 de mayo 2021.
- 4. Beneficios de la promoción:**
 - 4.1. 20% de descuento:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen su compra en la plataforma de Hugo App, en la categoría de HugoShop, con su tarjeta de crédito o débito Ficohsa, se le otorgara un 20% de descuento. Dicha promoción será aplicada 30 días después de finalizar la promoción.
- 5. Restricciones:**
 - Aplican todas las tarjetas de Crédito y Débito Ficohsa Mastercard.
 - El 20% de descuento será acreditado en un periodo de 30 días, luego de finalizar la promoción
 - La promoción aplica por compras de C\$ 870 o más al utilizar tarjeta Ficohsa.
 - El descuento solo aplica para compras realizadas en la categoría de HugoShop.
 - Transacción debe de ser procesada en Pos Ficohsa o link de pago Ficohsa.
- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.

